# MEMORIA JUSTIFICATIVA

**EXPEDIENTE:** EC 008 2022 87 (Expte referencia CONTR 2021 48755)

**OBJETO:** MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA CON AFECCIÓN AL GASTO AUTORIZADO

**IMPORTE:** OCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.095,42 euros) IVA incluido

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

0100080000 G/11A/22700 14 2022
0100080000 G/11A/22700 14 2023

Con fecha 01/06/2021 se formalizó entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (en adelante TAGESA) contrato de servicio de Limpieza de la Delegación del Gobierno en Córdoba. El contrato se adjudicó por un importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (129.075,92 €) IVA excluido y un plazo de ejecución de 24 meses, desde el 01 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2023. El alcance del objeto de este contrato queda detallado en el Anexo I del PCAP y el el PPT de referencia, destacando del mismo un cómputo semanal de 108´5 horas para la realización de todas las labores de limpieza.

Como consecuencia de la crisis sanitaria sobrevenida por el COVID-19, y especialmente tras aprobación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en la Delegación del Gobierno se adoptaron nuevos protocolos de limpieza de las instalaciones del Centro de Emergencias (112), por la continua rotación de personal que tiene en sus dependencias. En concreto, en el punto 7 del Anexo I del PPT que rige el contrato, se establecieron como labores de limpieza diaria, tanto en días hábiles como inhábiles, durante todos los días de la vigencia del contrato, la *"Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo del servicio de emergencias (112) con carácter previo al inicio de cada uno de los turnos: 08:00, 15:00 y 22:00 horas Concretamente de pantallas, teclados y bases de los ordenadores; teléfonos, mesas de trabajo, asientos, así como del aseo y de la encimera del office existentes en dicho servicio".* La prestación de este servicio supone un cómputo semanal de 13´5 horas.

La finalización del estado de alarma el 9 de mayo de 2021 y la evolución de la epidemia de COVID-19, favorecida por las coberturas de vacunación en España, dan lugar a un contexto que permite adaptar los protocolos de limpieza, algo que era totalmente imposible de prever cuando se tramitó la licitación del contrato de referencia. El poder de contagio así como el riesgo de salud pública de las personas que trabajan en las instalaciones del Centro de Emergencias se ha reducido, de manera que los protocolos sanitarios de limpieza se pueden adaptar a esta nueva realidad. En concreto, ya no resulta necesario proceder a la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo del servicio de emergencias (112) diariamente y con carácter previo al inicio de cada uno de los turnos, 08:00, 15:00 y 22:00 horas.

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

**Esta modificación del contrato para adaptarlo a la situación sanitaria actual** no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el mismo. Sin embargo, se considera que es posible su realización al cumplirse los requisitos establecidos en los art. 205.1 a) y b) y 205.2. b) de la LCSP ya que la evolución de la crisis sanitaria al estado actual no se pudo prever cuando se tramitó la licitación del contrato y la modificación prevista no altera la naturaleza global del contrato ni la alteración de su cuantía no excede del 20% del precio inicial y **se limita a reducir el horario del servicio de limpieza en 13´5 horas semanales, por lo que introduce variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que hace necesaria esta modificación.**

Para el cálculo del importe de reducción del coste del contrato, se ha tenido en cuenta que las 13,5 horas de reducción sobre el total de 108,50 horas de disponibilidad de personal a la semana, supone el 12,44% del total del contrato, con lo que procedemos a reducir en el citado porcentaje el importe del contrato (IVA incluido), de los meses que restan del plazo ejecución. Así, y **estimando que la Modificación del Contrato entre en vigor con fecha 1 de Agosto de 2022**, habría que aplicar la reducción del importe del contrato a 5 meses de la anualidad del año 2022 y otros 5 meses a la anualidad del año 2023, que es la fecha de finalización del presente contrato.

Efectuados los cálculos necesarios, se ha determinado una reducción del precio de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.690,43 euros), al que le correspondería un IVA de MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.404,99 euros), lo que hace un total de OCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.095,42 euros) IVA incluido

Puesto que el alcance de la alteración de la cuantía no excede del 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido (art. 206.1 LCSP), esta modificación es de carácter obligatorio para el contratista y, de acuerdo con lo previsto en la clausula 22 del PCAP y el apartado 12 de su Anexo I, deberá formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP, previo reajuste de la garantía constituida, en este caso el 5% del precio final ofertado excluido IVA.

Por ello, atendiendo a los intereses públicos de esta Delegación del Gobierno, se propone efectuar un modificado del contrato CONTR 2021 48755 con una alteración del compromiso de gasto que asciende a la cantidad de :

- Año 2022: - 4.047,71 euros IVA incluido
- Año 2023: -4,047,71 euros IVA incluido

Córdoba,a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Fdo.: Manuel Osuna Soto